

Pan

perpetuo D. Juan Navarro Arizuri D. Manuel Port
110. D. Juan Bautista Martinez Luengo Diputado pres
petuo D. Joseph Burque Diputado al Comun, y D.
Joseph Burmuro Munos Pro. Sindico Gral. y se conti
nua el Ayuntamiento el dia vayer para lo que quedon
Citado los Cn Capitulares en la forma siguiente
En este Estado entro el Sr. D. Narciso Lopez Munos
Continuando el Ayuntamiento principiando en el dia
vayer sobre el nombram^{to} de Panaderia, y irman q
en el se refiere: se acordo nombrar para tales Panaderia,
para que solen, y no otiar, amaren y vendan el Pan
para el sumido al Comun, se acordo nombrar: Manio
Perez, Antonio Sanchez, Angela Sanchez, Maria
Sanchez, Isabel Vunier, Juliana Lorlan en las Plazas
Joseph Puy, Maria Corbalan, Placeta los Carreteros
Nolan Alvarez, Honro Ramal Planchan = Juan de
Crespo Arizuri = Juana Morla Moratallera Torrado
Calzada Calle larga = Jeronimo Suarez D. Fernando =
Juan Baranco = Pablo Garcia Botia = Joseph Gallardo
Conalico = Maria Antonia Lozano Oyo = Juan
Pangual Guirado Zelenar, alargualen se le haga
entender por medio del Sr. D. Juan Bautista Luengo
Diputado al Comun y D. Joseph Burmuro Pro.
Sindico Gral; que por ahora, coniderando la fanga y
tiempo a detenta de, den ban Dos Libras de Pan Cavalier
apenas a diez quarty, sin perjuicio de los nuevos oneros
que por este motivo la baja o subida de granos: obli
gando la al mismo tiempso a que cada una ponga su
senal en el Pan; publicandore a mayor abundam^{to}
para que atody Conre, y ninguno alegue ignorancia
y q. la que amare fuera de las nombradas por la Villa
ademais de darle por su Comino el Pan que se le aprenda
sele exijan dos Ducados de multa

